



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

POR EL CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el Decreto con número 2021070000915 del 24 de febrero de 2021, se nombró en provisionalidad, Vacante Temporal, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **MARÍA CRUZ MOSQUERA LENIS**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.083.600**, Licenciada en Educación Básica Primaria con énfasis en Humanidades, Lengua Castellana e Idioma Extranjero (inglés), como Docente de Aula – Básica Primaria, para el Centro Educativo Rural San Juan de Aquitania, sede **Centro Educativo Rural San Juan de Aquitania** del municipio de San Francisco, población Afrodescendiente en reemplazo de la señora Sabina Heredia Velásquez, identificada con cédula de ciudadanía N° 42.685.967, quien pasó a otro ente territorial.

En atención a que en el Decreto con número 2021070000915 del 24 de febrero de 2021, en el artículo primero, se registró error en la sede en que la señora Mosquera Lenis, prestará el servicio; se hace necesario aclarar dicho acto administrativo, en el sentido de indicar que la Institución correcta es Centro Educativo Rural San Juan de Aquitania, sede **Centro Educativo Rural El Arrebol** del municipio de San Francisco; y no como allí se expresó.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación,

DECRETA

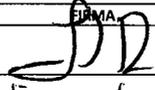
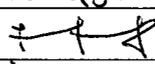
ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto con número 2021070000915 del 24 de febrero de 2021, en el artículo primero, donde se nombró en provisionalidad, Vacante Temporal, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **MARÍA CRUZ MOSQUERA LENIS**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.083.600**, Licenciada en Educación Básica Primaria con énfasis en Humanidades, Lengua Castellana e Idioma Extranjero (inglés), como Docente de Aula – Básica Primaria, para el Centro Educativo Rural San Juan de Aquitania, sede **Centro Educativo Rural El Arrebol** del municipio de San Francisco, población Afrodescendiente en reemplazo de la señora Sabina Heredia Velásquez, identificada con cédula de ciudadanía N° 42.685.967, quien pasó a otro ente territorial; y no como allí se expresó.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aída Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		23/8/2021
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar, Directora de Talento Humano	Ana Milena Sierra S.	20/8/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache Dirección Asuntos Legales - Educación		20/8/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz, Profesional Especializado	John Gaviria	19/8/21
Elaboró:	Eliana María Rodríguez Echavarría, Auxiliar Administrativa- Contratista	Eliana Rodríguez E.	18-08-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.